



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para integración en el régimen administrativo funcionarial del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura, aplicable a todos los grupos profesionales, convocadas por Resolución de 19 de enero de 2010, del Rector. (2010061085)

De acuerdo con la base 4.3 de la Resolución de 19 de enero de 2010, del Rector, procede la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para integración en el régimen administrativo funcionarial del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura aplicable a todos los grupos profesionales de la misma.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de los Caldereros, n.º 2 y Avenida de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad: http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/

De conformidad con las bases de la convocatoria, los contenidos del curso previsto en la misma se incorporarán al Campus Virtual de la Universidad de Extremadura, facilitándose a los aspirantes la sistemática del funcionamiento para acceso, consulta y autoevaluación el mismo día de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Igualmente, y de conformidad con la base 4.3, se hace público que la celebración del ejercicio tendrá lugar a las 10 horas del día 12 de junio de 2010, en el Aula C1, Pabellón Central, Planta Baja de la Escuela Politécnica, para los aspirantes que desempeñen su actividad en la localidad de Cáceres y, a la misma hora y día, en el Aula 8 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para los aspirantes que desempeñen su actividad en la localidad de Badajoz.

Aquellos aspirantes que deseen realizar la prueba en localidad diferente a la que desempeñen su actividad, deberán solicitarlo expresamente al Presidente del Tribunal antes de la fecha de celebración de la prueba.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Cáceres, a 26 de abril de 2010.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA